

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 34-2012.**

Guatemala, 30 de marzo de 2012.

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a cubrir durante el presente año, el pago de gastos de representación para el puesto de Sub Secretario Contra la Explotación y Trata de Personas;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. 132 de fecha 29 MAR. 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q76,000, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
122	TOTAL: Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Svet)	11	11	<u>76,000</u>	<u>76,000</u>
				76,000	76,000

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>76,000</u>	<u>76,000</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>76,000</u>	<u>76,000</u>
Gastos de funcionamiento	76,000	76,000

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **SETENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q76,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



**Pavel V. Centeno**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




**María Castro**  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

